



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 112/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Arturo Sánchez Sánchez, con NIF04139714J, contra la empresa Isabel Rodríguez Presa, con NIF51598903J, y Fondo de Garantía Salarial se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz**

En Talavera de la Reina a 1 de octubre de 2018.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución por vía del incidente de no readmisión a favor del ejecutante Arturo Sánchez Sánchez frente a la empresa Isabel Rodríguez Presa y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada.

Señálese fecha para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 280 de la LRJS y cítese a las partes. Líbrense los oficios pertinentes a TGSS y AEAT a fin de que remitan la información que respecto de si la ejecutada ha cesado en su actividad o sigue en activo se interesa o, en su caso, obténgase, y tráigase a autos dicha información, mediante consulta a la correspondiente aplicación informática, a través del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.–La Magistrada-Juez.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Isabel Rodríguez Presa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 8 de octubre de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5452